



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
30/05/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 996813N

EDICTO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del siguiente tributo:

- Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades de carácter cultural y deportivo.

Todo lo cual se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Durante el expresado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo provisional, se entenderá éste definitivamente adoptado.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA VTRA T7QV LWNJ 934K

ORD-2022-TASA ACTIV. CULT. Y DEPORT.-EDICTO APROBACIÓN PROVINCIONAL - SEFYCU 3282804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1